

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00884 00

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1.- DECLARA TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL GALICIA MANZANA 10 Y 11 PROPIEDAD HORIZONTAL y, en contra de GISETH VANESSA ROBAYO ROBAYO, por pago total.
- 2.- **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. **Ofíciese**.
- 3.- A solicitud del interesado, déjese la constancia pertinente respecto de la **extinción** de la obligación base de recaudo, contenida en el certificado de deuda allegado, al tenor de lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 116 del Código General del Proceso.
- 4.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (1).

NΗ

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 22 hoy 08/04/2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdd809228a2295aca8218e6beb05e83725bf84b1df677218445b84f61b46704**Documento generado en 05/04/2024 02:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica